



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobernando al Ciudadano

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4152

Señores

CASTAÑO SAIZ INGENIEROS &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 401 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220004908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013"

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4153

Señores

PINTO JIMENEZ FERNANDO &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 403 ED K39
Ciudad

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220514908

Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proveyó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4154

Señores

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 404 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220515908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia integra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Procedimiento Administrativo No. 010203220515908



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73.04

Lógica Ética & Estética
Goberno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4155

Señores

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 501 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220516908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Se notifica a la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL K 39A 44 23 AP 501 ED K39, Ciudad de Bucaramanga, por medio de este documento, el contenido de la RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logística Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4156

Señores

CADENA MARTHA LUCIA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 502 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220517908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.



Logística Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Legitimación y Estética
Cobertura de la Ciudadanía

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4157

Señores
ISAGOS SAS &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 503 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220518908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.



Se notifica a la persona o entidad interesada, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, interponga el recurso de reposición ante la autoridad que lo expide, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Cabecera de la Gobernación

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4158

Señores

MANJARRES DUARTE EDGAR &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 504 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220519908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0874 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Goberno de la Ciudadanía

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4159

Señores

NOVOA PINEDA ROSALBA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 601 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220520908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente:

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proctor: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Elica & Estetica
Cobertura de el Quisnores

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4160

Señores

PINZON RINCON JHOSYMAR &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 602 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220521908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyección: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.



Logica Elica & Estetica
Cobertura de el Quisnores



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Goberno de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4161

Señores

OLIVEROS URIBE MARTHA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 603 ED K39

Ciudad

Ref : **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220522908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proveído: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de Bucaramanga

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4162

Señores

SERRANO RUIZ OSCAR &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 604 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220523908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proveído: JEFFER GÓMEZ M / ABOGADO CPS.



NOTIFICACIÓN POR AVISO
PREDIO No. 010203220523908
ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Laboratorio de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4163

Señores

RINCON DIAZ ALFREDO &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 703 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220526908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ AL / ABOGADO CPS.



Proyecto: JEFFER GOMEZ AL / ABOGADO CPS.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4164

Señores

BANCO DE OCCIDENTE &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 704 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220527908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente:

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS*



Señores:
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Goberno de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4165

Señores

GOMEZ CORREA MAURICIO &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 801 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220528908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

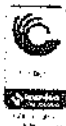
Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proctor JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.



RECIBIDO
OFICINA DE VALORIZACION
MUNICIPAL
JUN 19 2018



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Cabeza de la Organización

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4166

Señores

REY MANJARRES GABRIEL &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 802 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220529908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS**



Proyectó: **JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS**



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRO) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Cobertura de los Queadores

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4167

Señores

OLIVEROS URIBE MARTHA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 803 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220530908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia integra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proctorio JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220530908



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Elica & Estetica
Cobertura de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4168

Señores

CASTELLANOS VILLAMIZAR ADRIAN &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 804 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220531908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: **JEFFER GÓMEZ M / ABOGADO CPS.**



Proyecto: **JEFFER GÓMEZ M / ABOGADO CPS.**



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4169

Señores

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 901 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220532908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica; contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente:

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4170

Señores

LEASING BANCOLOMBIA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 1101 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220534908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4171

Señores

ARIAS VELASQUEZ LUIS &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 1201 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220535908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Légitima Eche & Echebarría
Custodia de el documento

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4172

Señores

BARRAGAN ANA MARIA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 1301 ED K39

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220536908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proctor: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logística Ética & Estética
Código de la Oficina

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4173

Señores
BANCO DAVIVIENDA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 1401 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220537908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proveyó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Se notifica a la persona interesada, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, interponga el recurso de reposición ante la autoridad que lo expide.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Legitimación
Gobernadora de la Gobernación

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4174

Señores

LEASING BANCOLOMBIA &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL

K 39A 44 23 AP 1501 ED K39

Ciudad

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220538908

Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS



RECEBIDO
OFICINA DE VALORIZACION
MUNICIPAL
BUCARAMANGA
2018 JUN 19



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73.04

Logica Elica & Estetica
Colaboradora del Gobierno

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4175

Señores

SOLANO ALVARADO JAVIER &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 1601 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220539908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proveyó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Logica Elica & Estetica
Colaboradora del Gobierno



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4176

Señores

BANCO DE OCCIDENTE &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 1701 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220540908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Señores:
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Órgano Ética & Estética
Escuela de los Alcaldes

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4177

Señores
ISAGOS SAS &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 1702 ED K39
Ciudad

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220541908

Asunto: ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

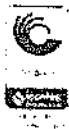
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GOMEZ M. / ABOGADO CPS.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4178

Señores

BANCO DE OCCIDENTE &/O PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 39A 44 23 AP 1801 ED K39
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010203220542908**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 117 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

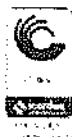
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyecto: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

RESOLUCIÓN No. MD 117 DE 2018

(16 DE MAYO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. 2018523865 de 2018, solicita el desenglobe del predio N° 010203220004000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

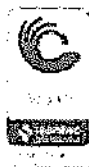
Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010203220004000, ubicado en la K 39A 44 23 BR CABECERA DEL LLANO, generando en el predio matriz nuevas unidades prediales, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010203220004000, ubicado en la K 39A 44 23 BR CABECERA DEL LLANO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010203220004000, ubicado en la K 39A 44 23 BR CABECERA DEL LLANO de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Por medio de la presente se hace saber a todos los interesados que el presente acto administrativo es de carácter público y se encuentra disponible en el sitio web de la Alcaldía de Bucaramanga.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES	
Código Subproceso: 1020	Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

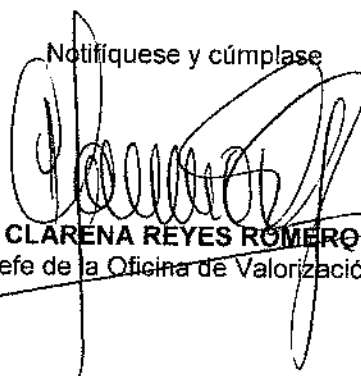
ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desglose, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

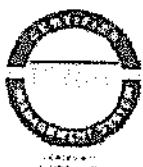
ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 16 días del mes de Mayo de 2018.

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado C. 6



Proyecto de Resolución No. 68-001-0793-2017 del 13 de Septiembre de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPM	PUPME	PUPDS	PUPCS4
						NOMINADO	MESON	SECA 15	CALLE 5E	USO	PISO	AVANZO	ESTRATO						
010203220504000	EDUCARRA CORTECOLOMBIA	K 39A 44 23 BR CABELERA DEL LI	R	578	534	8	0	0	0	1,40	1,00	1,00	1,00	573.983.733	6	5.483	0	0	25.200

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 117 - 2018

I	PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPM	PUPME	PUPDS	PUPCS4
							NOMINADO	MESON	SECA 15	CALLE 15	USO	PISO	AVANZO	ESTRATO						
1	010203220504000	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 401 ED K39	R	12	60	6	0	0	4	1,000	4,500	1,000	1,000	1.523.011	6	5463	0	0	25200
2	010203220513008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 403 ED K39	R	12	59	6	0	0	4	1,000	4,500	1,000	1,000	1.472.244	6	5463	0	0	25200
3	010203220514008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 403 ED K39	R	14	67	6	0	0	4	1,000	4,500	1,000	1,000	1.700.866	6	5463	0	0	25200
4	010203220518008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 404 ED K39	R	13	61	6	0	0	4	1,000	4,223	1,000	1,000	1.548.995	6	5463	0	0	25200
5	010203220518008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 501 ED K39	R	13	63	6	0	0	4	1,000	4,282	1,000	1,000	1.589.162	6	5463	0	0	25200
6	010203220517008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 502 ED K39	R	13	62	6	0	0	4	1,000	4,292	1,000	1,000	1.573.778	6	5463	0	0	25200
7	010203220519008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 503 ED K39	R	15	71	6	0	0	4	1,000	4,800	1,000	1,000	1.802.230	6	5463	0	0	25200
8	010203220518008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 504 ED K39	R	16	80	6	0	0	4	1,000	4,800	1,000	1,000	2.030.882	6	5463	0	0	25200
9	010203220505008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 601 ED K39	R	13	65	6	0	0	4	1,000	4,282	1,000	1,000	1.589.162	6	5463	0	0	25200
10	010203220519008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 602 ED K39	R	13	65	6	0	0	4	1,000	4,282	1,000	1,000	1.573.778	6	5463	0	0	25200
11	010203220522008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 701 ED K39	R	15	62	6	0	0	4	1,000	4,380	1,000	1,000	1.652.897	6	5463	0	0	25200
12	010203220523008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 702 ED K39	R	13	73	6	0	0	4	1,000	4,302	1,000	1,000	2.030.882	6	5463	0	0	25200
13	010203220524008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 703 ED K39	R	16	69	6	0	0	4	1,000	4,302	1,000	1,000	1.589.162	6	5463	0	0	25200
14	010203220525008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 704 ED K39	R	15	61	6	0	0	4	1,000	4,223	1,000	1,000	1.548.995	6	5463	0	0	25200
15	010203220526008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 704 ED K39	R	17	81	6	0	0	4	1,000	4,288	1,000	1,000	1.827.613	6	5463	0	0	25200
16	010203220527008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 801 ED K39	R	13	63	6	0	0	4	1,000	4,382	1,000	1,000	2.058.088	6	5463	0	0	25200
17	010203220528008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 802 ED K39	R	13	61	6	0	0	4	1,000	4,223	1,000	1,000	1.503.162	6	5463	0	0	25200
18	010203220529008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 803 ED K39	R	16	72	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	1.848.385	6	5463	0	0	25200
19	010203220530008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 901 ED K39	R	18	80	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	2.020.802	6	5463	0	0	25200
20	010203220531008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 902 ED K39	R	13	137	6	0	0	4	1,000	4,004	1,000	1,000	1.827.613	6	5463	0	0	25200
21	010203220532008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1001 ED K39	R	28	137	6	0	0	4	1,000	4,004	1,000	1,000	3.477.542	6	5463	0	0	25200
22	010203220533008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1101 ED K39	R	28	141	6	0	0	4	1,000	4,004	1,000	1,000	3.579.078	6	5463	0	0	25200
23	010203220534008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1201 ED K39	R	30	150	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	3.883.679	6	5463	0	0	25200
24	010203220535008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1301 ED K39	R	30	150	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	3.883.679	6	5463	0	0	25200
25	010203220536008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1401 ED K39	R	31	153	6	0	0	4	1,000	4,423	1,000	1,000	3.883.679	6	5463	0	0	25200
26	010203220537008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1501 ED K39	R	31	155	6	0	0	4	1,000	4,423	1,000	1,000	3.883.679	6	5463	0	0	25200
27	010203220538008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1601 ED K39	R	31	148	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	3.782.144	6	5463	0	0	25200
28	010203220539008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1701 ED K39	R	14	70	6	0	0	4	1,000	4,300	1,000	1,000	1.776.846	6	5463	0	0	25200
29	010203220540008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1702 ED K39	R	16	77	6	0	0	4	1,000	4,331	1,000	1,000	1.954.531	6	5463	0	0	25200
30	010203220541008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1801 ED K39	R	30	147	6	0	0	4	1,000	4,410	1,000	1,000	3.731.371	6	5463	0	0	25200
31	010203220542008	PROPIETARIO	K 39A 44 23 AP 1801 ED K39	R	30	147	6	0	0	4	1,000	4,410	1,000	1,000	3.731.371	6	5463	0	0	25200